

REGLAS DE OPERACIÓN

Programa “Tinacos y Calentadores”

Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo

I. Antecedentes

Con el objetivo de contribuir a la mejora de la vivienda y promover el uso eficiente de recursos básicos, el H. Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, a través del Departamento de Desarrollo Social, implementa el **Programa “Tinacos y Calentadores”**, brindando a la población acceso a diversos productos que favorecen el bienestar familiar y el cuidado del medio ambiente.

II. Objetivo

Apoyar a la población mayor de 18 años del municipio mediante el acceso a productos de mejora de vivienda a precios accesibles, fomentando el ahorro y la autogestión.

III. Población Objetivo

Personas **mayores de 18 años**, residentes del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, que deseen adquirir productos de mejora de vivienda.

IV. Cobertura

El programa tiene **cobertura municipal** y se ejecuta **de manera trimestral**, conforme al calendario que determine el Departamento de Desarrollo Social.

V. Productos Disponibles

Los apoyos consisten en el acceso a productos de mejora de vivienda, que pueden incluir:

- Calentadores solares de 8 a 30 tubos.
- Tinacos tricapa y bicapa de 1,100 litros.
- Cisternas de 3,000, 5,000 y 10,000 litros.
- Láminas.
- Juegos de baño.
- Bombas de agua.
- Kit de jardinería.
- Otros artículos que, de acuerdo con las necesidades de la población, determine el Departamento de Desarrollo Social.

La disponibilidad de productos podrá variar en cada trimestre según la demanda.

VI. Requisitos de Participación

1. Ser mayor de 18 años.
2. Presentar copia de:
 - Identificación oficial vigente (INE o equivalente).
3. Llenar y firmar el formato de inscripción proporcionado por el Departamento de Desarrollo Social.
4. Realizar un **apartado inicial** y cumplir con los **pagos parciales o totales** dentro de las fechas establecidas.

VII. Procedimiento de Inscripción

1. **Convocatoria:** El Departamento de Desarrollo Social publicará las fechas de inscripción al inicio de cada trimestre.
2. **Registro:** Las y los interesados acudirán a las oficinas del Departamento de Desarrollo Social para entregar la documentación y realizar el apartado inicial.
3. **Pagos parciales:** Podrán realizarse en las fechas y modalidades definidas, siempre que se liquide el **importe total** en la fecha límite que se especifique.
4. **Entrega de productos:** Se realizará en las fechas previamente anunciadas, solo a quienes hayan cubierto el pago total.

VIII. Derechos de las Personas Beneficiarias

- Recibir información clara sobre costos, fechas de pago y entrega.
- Obtener comprobante de cada pago realizado.
- Recibir el producto en la fecha establecida, una vez cubierto el importe total.

IX. Obligaciones de las Personas Beneficiarias

- Cumplir en tiempo y forma con los pagos.
- Proporcionar información veraz en la inscripción.
- Presentarse personalmente o a través de representante autorizado para la entrega.

X. Operación y Seguimiento

El **Departamento de Desarrollo Social** será responsable de:

- La planeación, ejecución, control y seguimiento del programa.
- Publicar la convocatoria trimestral.
- Llevar el registro de participantes, pagos y entregas.
- Rendir informes trimestrales al H. Ayuntamiento.

XI. Transparencia y Rendición de Cuentas

El programa se sujetará a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad, equidad y transparencia. La información relevante se publicará en los medios oficiales del municipio.
